





MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD DE GÉNERO  
UG

Julio /2021





	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 2 de 33

## CONTROL DE CAMBIOS

### I. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE LA VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
1.0	Agosto/2014	Creación de la unidad
2.0	Julio/2016	Se ajustó a la nueva estructura de los MOF. Se actualizaron las atribuciones de la Unidad de conformidad al Reglamento Interno, vigente. Se ajustaron los títulos y descriptores de puestos.
3.0	Marzo/2020	Revisión y ajuste de la estructura del manual, atribuciones de la unidad y descriptores de puestos de conformidad a la funcionalidad del área.
4.0	Julio /2021	Ajuste a organigrama funcional, incorporando Comisión de Género, y se realizó ajustes generales a descriptores de puestos (misión, funciones básicas, resultados principales, entre otros).

<p><b>Responsable(s) de la elaboración:</b></p>   <p><b>Elena Marisol Gómez Luna</b> Jefa de la Unidad de Género</p>	<p><b>Responsables de la revisión:</b></p>   <p><b>Lourdes Margarita Hernández Cárdena</b> Directora de Talento Humano</p>	<p><b>Aprobó:</b></p>   <p><b>María Luisa Hayem Brevé</b> Ministra de Economía</p>
<p><b>Apoyo Técnico:</b></p>   <p><b>Orlando Ernesto Arbaiza Avilés</b> Coordinador de Desarrollo Organizacional</p>	  <p><b>Arlen Tatiana Gámez Mejía</b> Directora de Planificación y Desarrollo Institucional</p>	

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 3 de 33

## PRESENTACIÓN



El presente Manual de Organización y Funciones es un instrumento técnico de trabajo, en el cual se presenta el pensamiento estratégico, que incluye la visión, misión, valores y objetivos estratégicos del Ministerio de Economía, como marco de actuación de la **Unidad de Género**. Se presenta, además, la base legal, su vigencia y la organización de la unidad organizativa para atender sus atribuciones, gestionar y administrar el recurso humano con el que se cuenta.

Tiene como propósito, documentar las funciones básicas, resultados, marco normativo de referencia y las competencias que se requieren para el desempeño de los puestos de trabajo en la Unidad Organizativa, contribuyendo al desarrollo de los procesos técnicos de recursos humanos.

Disponer de un Manual de Organización y Funciones actualizado es fundamental para lograr:

- a) Armonizar y conservar la descripción de funciones con la estructura organizativa, institucional y la estructura interna de la Unidad Organizativa.
- b) Facilitar la comprensión rápida del alcance funcional de la unidad organizativa, a través de la descripción de su estructura jerárquica en cumplimiento a las atribuciones asignadas.
- c) Disponer de una estructura de puestos y las relaciones de mando dentro de la institución debidamente actualizadas y con la autorización pertinente.
- d) Definir el grado de contribución del funcionamiento de la Unidad Organizativa a los objetivos Institucionales.
- e) Orientar la operatividad de la unidad organizativa a través de la especificación del alcance y responsabilidades de cada puesto de trabajo, como marco de referencia para fortalecer los procesos de retroalimentación e inducción del personal.
- f) Facilitar la información necesaria para el éxito en los procesos de reclutamiento, selección y contratación, evaluación del desempeño, administración de salarios y capacitación.

El MOF ha sido actualizado por personal técnico de la unidad organizativa en coordinación con la Dirección de Talento Humano y Planificación y Desarrollo Institucional.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 4 de 33

## I. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Objetivo

Disponer de un instrumento técnico normativo que contribuya a la eficiencia institucional y operatividad de la unidad organizativa.

### 1.2 Contenido y alcance

Este documento describe la organización interna de **Unidad de Género**, el objetivo y las principales funciones de cada uno de sus niveles jerárquicos. Con el propósito de lograr objetividad y mayor comprensión en la descripción, tanto de la estructura orgánica como de las funciones de los distintos niveles; está diseñado de tal forma que cada persona empleada conozca su rol dentro de la unidad organizativa y desempeñe su cargo con plena responsabilidad, conociendo sus deberes y los límites de su acción, respete el nivel de competencia de los demás y contribuya con mayor eficiencia al cumplimiento de los objetivos, estrategias y planes de la institución.

La jurisdicción estructural y funcional de lo dispuesto en el presente documento, abarca a todas las áreas de trabajo que conforman la **Unidad de Género**, independientemente de la modalidad y fuente de contratación del personal, siempre y cuando se realicen funciones de carácter permanente.



Los perfiles de contratación definidos para cada descriptor de puestos son de estricto cumplimiento para nuevas contrataciones, a partir de su entrada en vigencia.

### 1.3 Responsabilidades

#### Es responsabilidad de cada jefatura:

- Distribuir y dar a conocer al personal bajo su cargo el contenido de este manual, aclarando que las principales funciones descritas para cada puesto de trabajo son de carácter indicativo y no restrictivo;
- Revisar y actualizar periódicamente su contenido, de conformidad a la normativa vigente o a la dinámica de la unidad misma, en coordinación con la con la Dirección de Talento Humano y Planificación y Desarrollo Institucional.
- Asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas para cada puesto de trabajo.

Es **responsabilidad del personal empleado** en la unidad organizativa, cumplir con lo establecido en este manual, de conformidad al puesto de trabajo que desempeñe.



	Clasificación:	Código:	MOF-UG-4.0	
	<i>Información Pública</i>	Vigencia:	Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>				
Ministerio de Economía				Página 5 de 33

#### 1.4 Base Legal

- Las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía**, establecen que el funcionariado “deberá establecer la estructura organizativa bajo su responsabilidad, definiendo claramente las competencias y responsabilidades de cada cargo, niveles de autoridad, líneas de mando y comunicación, a fin de facilitar el logro de los objetivos institucionales”; asimismo, instituye a que “El MINEC, contará con manuales de Organización y Funciones, que contendrán la descripción de puestos de cada una de las unidades organizativas, debidamente actualizados y autorizados por el Ministro y divulgados por cada una de las direcciones, gerencias y unidades.”
  
- Por otra parte, el **Reglamento Interno del Ministerio de Economía**, establece que “Son responsabilidades comunes de cada una de las unidades organizativas que conforman la estructura del Ministerio:
  - [...] d) Establecer su organización y puestos de trabajo en su respectivo Manual de Organización y Funciones el cual para su aprobación por el Despacho Ministerial será gestionado a través de la Unidad del Talento Humano en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; y [...].”

#### 1.5 Vigencia y actualización

El presente manual entrará en vigencia 8 días después de la fecha de su aprobación y deberá conservarse permanentemente actualizado, considerando que es un documento del sistema de control interno.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 6 de 33

## II. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

### 2.1 Mega

“Alcanzar el desarrollo económico y social de El Salvador, siendo un referente en la región”

### 2.2 Visión



“Ser el mayor referente/impulsor de sinergias y soluciones innovadoras para el crecimiento económico sostenible e inclusivo del país.”

### 2.3 Misión

“Marcamos la ruta hacia el crecimiento para convertir a El Salvador en una economía próspera, dinámica, moderna, solidaria e inclusiva que mejore la calidad de vida de la población”.

### 2.4 Valores



- **Inclusión:** Reconocemos la diversidad de las personas y de los grupos sociales y velamos por el respeto de sus derechos, sin distinción de sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, creencias o cualquier otra condición, promoviendo la erradicación de toda forma de discriminación en las prácticas y acciones que realiza el Ministerio de Economía.
- **Integridad:** Actuamos con ética, respeto, responsabilidad y lealtad a la institución, nuestros compañeros y compañeras de trabajo, usuarios de los servicios, siendo congruente en las decisiones y acciones, conforme a la misión y objetivos del Ministerio de Economía.
- **Innovación:** Aplicamos nuevos conocimientos y tecnologías para implementar cambios significativos en la organización, fomentando la creatividad de nuestros colaboradores, la mejora continua de nuestros procesos y la implementación de mejores prácticas en cada una de nuestras áreas de competencia, y así generar mejores y mayores resultados.
- **Compromiso:** Como servidores públicos con sentido de pertenencia y vocación de servicio ponemos nuestras capacidades a disposición de la Institución y del bien común.
- **Respeto:** Valoramos la diversidad humana, reconociendo y fomentando su valía, dignidad e individualidad de cada persona que integra el equipo, así como de la ciudadanía a la que se debe el Ministerio de Economía.

	Clasificación:	Código:	MOF-UG-4.0	
	<i>Información Pública</i>	Vigencia:	Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>				
Ministerio de Economía				Página 7 de 33

## 2.5 Ejes y Objetivos Estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Impulso de la innovación y la competitividad empresarial	Promover la innovación como pilar fundamental para la reconversión, transformación digital y desarrollo tecnológico del sector productivo
	Fortalecer las unidades económicas para impulsar su formalización y profesionalización
	Fortalecer los encadenamientos productivos para acceder a mercados en crecimiento en sectores con mayor potencial de acuerdo con el nuevo entorno económico
Impulso del Comercio Exterior	Contribuir al crecimiento de las exportaciones
Profundización de la Integración Económica	Profundizar el Proceso de Unión Aduanera para contribuir al crecimiento del comercio intrarregional, a través de la adopción de normativa común
Facilitación de las Inversiones	Fortalecer el clima de negocios para facilitar el comercio y las inversiones
Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	Modernizar la producción estadística nacional
Protección de la Economía Familiar	Administrar la gestión y la entrega del subsidio del GLP a hogares de limitada capacidad adquisitiva, negocios de subsistencias, centros escolares y ONG.
Regulación y Vigilancia de Mercados	Fortalecer las herramientas para prevenir y controlar el lavado de dinero, previniendo una baja calificación en la evaluación mutua de GAFIC 2021
	Garantizar la provisión de bienes y servicios de calidad de los mercados mediante su regulación y vigilancia efectiva
EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Excelencia Operacional	Brindar servicios de calidad de forma oportuna a través de procesos eficientes y eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional
	Promover la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 8 de 33

### III. CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA

#### 3.1 Objetivo

Asesorar, coordinar y monitorear la incorporación transversal del Principio de Igualdad y No Discriminación, en las políticas, planes, programas, proyectos, normativas y acciones desarrolladas en el ejercicio de las competencias institucionales del Ministerio de Economía.



#### 3.2 Atribuciones

- a) Coordinar y facilitar la formulación, implementación y monitoreo de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación y su respectivo Plan de Acción y marco normativo en esta materia;
- b) Coordinar las actividades de la Comisión de Género del Ministerio de Economía;
- c) Facilitar procesos de sensibilización, capacitación y formación del personal institucional en temas relacionados a enfoque de género, igualdad, equidad y no discriminación;
- d) Representar por delegación de los(as) Titulares, al Ministerio de Economía ante el Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, así como en las instancias del mismo, en comisiones interinstitucionales de seguimiento a la normativa jurídica nacional en la materia; además en tratados o compromisos internacionales relativos a los temas de enfoque de género, igualdad, equidad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres;
- e) Acompañar, asesorar y monitorear a la Dirección General de Estadística y Censos para el cumplimiento de los Artículos 14 y 30 de la “Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las mujeres” y la “Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” respectivamente, para incorporar la variable “sexo” en todo el Sistema Estadístico Nacional;
- f) Asesorar en la aplicación de normativas legales para casos de mujeres empleadas del Ministerio de Economía víctimas de discriminación o violencia, específicamente la aplicación del Protocolo de actuación institucional para casos de acoso sexual y laboral del Ministerio de Economía;
- g) Apoyar a la Unidad de Cooperación Externa en la gestión de proyectos y/o asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en materia de género, y en la implementación del plan de Trabajo de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación;
- h) Apoyar las estrategias que fortalezcan las acciones de igualdad laboral en el país; y,
- i) Realizar otras funciones que le sean expresamente asignadas por el Despacho Ministerial.

#### 3.3 Principales servicios que brinda la Unidad de Género

- a) Asesorar, coordinar y monitorear el proceso de transversalización del principio de igualdad y no discriminación en todo el quehacer institucional;





	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 9 de 33

- b) Facilitar y asesorar la formulación de la Política de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía para la Transformación Productiva;
- c) Asesorar, coordinar y monitorear la implementación del Plan de Trabajo de la Política de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía para la Transformación Productiva;
- d) Facilitar el proceso de formación y sensibilización en temas de género;
- e) Asesoría y acompañamiento en el tratamiento administrativo de casos de violencia, acoso sexual y laboral;
- f) Asesoría para la armonización de leyes, reglamentos, resoluciones o cualquier proceso de gestión institucional de acuerdo al marco normativo para la igualdad;
- g) Generación y difusión de herramientas que contribuyan al proceso de transversalización del principio de igualdad y no discriminación en todo el quehacer institucional;
- h) Asesoría y coordinación del Comisión de Género Institucional

### 3.4 Principales relaciones de trabajo

RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS	
Unidad Organizativa	Objetivo
Despacho Ministerial	Recibir lineamientos propios al quehacer de la Unidad por parte del Despacho Ministerial, reportar avances y resultados; así como la aprobación de documentos normativos que permita el avance del proceso de transversalización del principio de igualdad y no discriminación y el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en todo el quehacer institucional.
Con todas las Unidades Organizativas del Ministerio de Economía especialmente con aquellas unidades con responsabilidades concretas en el Plan de Trabajo de la Política de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía	Para asesorar, apoyar y monitorear el cumplimiento de los mandatos establecidos en el Marco Normativo para la Igualdad (Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres-LIE y Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres-LEIV); así como en la coordinación de actividades en el marco de la implementación del Plan de Trabajo de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía.
Dirección de Talento Humano	Coordinar procesos de sensibilización y capacitación en materia de género dirigidas al personal.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 10 de 33

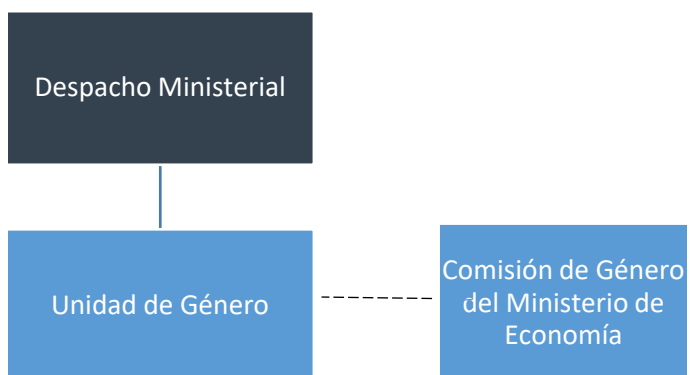
Dirección de Cooperación Externa	Coordinar la gestión de fondos externos para la ejecución de proyectos y/o asistencia técnica para el fortalecimiento institucional en materia de género, y en la implementación del plan de Trabajo de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación.
----------------------------------	--

#### RELACIONES DE TRABAJO EXTERNAS

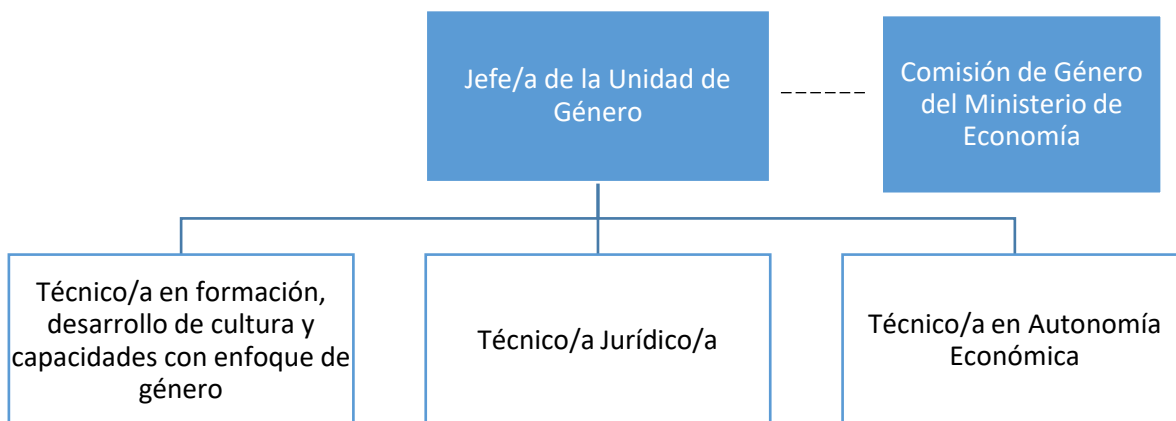
Institución	Objetivo
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Recibir lineamientos desde su rol rector del Marco Normativo para la Igualdad para su implementación en todo el quehacer institucional de Ministerio de Economía y rendir cuenta de los avances y resultados.
Otras instituciones de Estado especialmente las que conforman la Comisión de Autonomía Económica del Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva del ISDEMU (aproximadamente 13 instituciones) y las que conforman la Comisión Técnica Especializada (aproximadamente 8 instituciones)	Coordinar acciones conjuntas para la promoción de derechos económicos de las mujeres y la prevención de la violencia contra las mujeres, en cumplimiento al Marco Nacional e Internacional Normativo para la Igualdad y Vida Libre de Violencia para las Mujeres



### 3.5 Organigramas

#### Organigrama según áreas de trabajo



#### Organigrama según puestos funcionales





	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 12 de 33

#### IV. DESCRIPTORES DE PUESTOS

##### 4.1 Listado de puestos funcionales

Código	Título del puesto	No. de Página
	Jefe/a de Unidad de Género	13
	Técnico/a en formación, desarrollo de cultura y capacidades con enfoque de género	19
	Técnico/a Jurídico/a	24
	Técnico/a en Autonomía Económica	29

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 13 de 33

## 4.2 Descriptores de puestos funcionales

**Título:** Jefe/a de la Unidad de Género



Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Despacho Ministerial
Unidad Inmediata:	Unidad de Género
Puesto Superior Inmediato:	Ministra/o de Economía

### 1. Misión:

Elaborar y proponer las políticas, programas, proyectos e instrumentos técnicos que permitan la aplicación de la transversalidad del enfoque de género, de forma progresiva y coordinada; así como vigilar que el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, proyectos y normativas del Ministerio de Economía sean desarrolladas de acuerdo al Marco Normativo Nacional para la Igualdad, con el fin de construir una nueva cultura organizacional, que permita formar relaciones de género igualitarias y la incorporación del enfoque de género en los servicios que presta el Ministerio de Economía.



### 2. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Función Básica
<b>Técnico/a en formación, desarrollo de cultura y capacidades con enfoque de género</b>	Elaborar y dar seguimiento a metodologías y herramientas técnicas para desarrollar los procesos y líneas de acción establecidas en el marco normativo nacional para la igualdad a fin de formar al personal en materia de género y construir cambios en la cultura organizacional, la estructura de funcionamiento y la gestión de procesos para llegar a ser una institución comprometida con la igualdad de género.
<b>Técnico/a Jurídico/a</b>	Asesorar jurídicamente a la jefatura de la unidad, apoyar en la atención y asesoría de prevención de violencia de género a hombres y mujeres y desarrollar procesos de armonización de la normativa institucional interna con relación a los compromisos reconocidos en el Marco Normativo para la Igualdad.
<b>Técnico/a en Autonomía Económica</b>	Desarrollar instrumentos y herramientas técnicas para incorporar en los programas, proyectos y servicios del Ministerio de Economía el enfoque de igualdad de género para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en Marco Normativo Nacional para la Igualdad de Género referida a garantizar un trato justo para el fomento y potenciar la autonomía económica de las mujeres.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 14 de 33

### 3. Funciones Básicas

- a) Elaborar, establecer y difundir normativas, herramientas técnicas útiles y operativas que faciliten a las unidades organizativas la transversalización del enfoque de género en sus procesos y proyectos.
  - Coordinar y facilitar la elaboración de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación y su Plan de Trabajo en donde se establezcan los compromisos institucionales que garanticen el cumplimiento del Marco Normativo para la Igualdad Nacional según las competencias del Ministerio de Economía.
  - Coordinar el monitoreo del cumplimiento de los compromisos institucionales establecidos en la Política Institucional para la Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía que permita evidenciar el avance de las apuestas establecidas.
  - Coordinar el diseño de instrumentos técnicos y asistencia técnica a las unidades organizativas del Ministerio de Economía para facilitar que de forma progresiva desagreguen estadísticas por sexo de los servicios internos y externos.
  - Coordinar la elaboración de otras normativas y herramientas técnicas para transversalizar el enfoque de género.
- b) Planificar, gestionar y promover procesos de formación/sensibilización en temas de género, vida libre de violencia y legislación nacional e internacional vigente en la materia que permita la generación de capacidades en el personal para su incorporación en el quehacer institucional.
  - Coordinar la institucionalización de conmemoración de fechas alusivas a los Derechos Humanos de las Mujeres.
  - Coordinar y promover con la Dirección de Comunicaciones la elaboración e implementación de campañas de sensibilización interna y externa para la promoción de igualdad de género y derechos humanos de hombres y mujeres.
- c) Asesorar y representar al Ministerio de Economía por delegación de titulares, ante los mecanismos de coordinación interinstitucional del ISDEMU y otros.
- d) Coordinar y asesorar a la Comisión de Género del Ministerio de Economía según su acuerdo de creación e instructivo de funcionamiento.
- e) Coordinar la elaboración y/o actualización de los manuales y documentos administrativos para el funcionamiento de la Unidad.
- f) Gestionar a través de Cooperación Externa o de la unidad correspondiente, los apoyos técnicos y financieros con otras instituciones (Privadas y Públicas) y organismos nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de la Unidad de Género y apoyo en la implementación del Plan de Trabajo de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía.
- g) Dar seguimiento y monitoreo del Plan de Trabajo de la Política de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía.
- h) Coordinar y dar seguimiento a las acciones de prevención de violencia contra las

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 15 de 33

mujeres para crear un ambiente libre de violencia en el Ministerio de Economía;

- i) Implementar el Protocolo de prevención y atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación del Ministerio de Economía;
- j) Coordinar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Protocolo de prevención y atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación del Ministerio de Economía;
- k) Coordinar las asesorías e información brindada a hombres y mujeres empleados/as del Ministerio en materia de género y en relación a rutas de atención internas y externas para mujeres que enfrentan hechos de violencia.
- l) Realizar otras funciones que le sean delegadas por el (la) superior inmediato(a) de conformidad a la naturaleza del puesto.

#### 4. Contexto del Puesto de trabajo



##### 4.1 Resultados Principales

- a) Normativas y herramientas técnicas elaboradas, presentadas y/o difundidas para la transversalización del enfoque de género.
- b) Plan anual de capacitación en materia de género presentado, ejecutado y monitoreado.
- c) Lineamientos para operativizar el marco normativo para la Igualdad de acuerdo a los mandatos y competencias institucionales.
- d) Propuestas de acciones institucionales para la transversalización del enfoque de género en el quehacer.
- e) Manuales de organización y funciones, procesos, procedimientos elaborados y actualizados; Plan Anual de Trabajo y Proyecto Presupuestario Anual; informes de logros elaborados y presentados.
- f) Proyectos gestionados para apoyo técnico y financieros.
- g) Informes de seguimiento y monitoreo del Plan de la Política elaborados y presentados.
- h) Estrategia de prevención desarrollada y presentada;
- i) Elaborado, actualizado y presentado Protocolo de prevención y atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación del Ministerio de Economía;
- j) Informe de estadísticas de casos y atenciones y del monitoreo y evaluación de la aplicación del Protocolo de Prevención y Atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación.
- k) Personal informado y asesorado sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, sobre los mecanismos internos y externos y rutas de atención.

##### 4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía.
- b) Reglamento Interno del Ministerio de Economía.
- c) Política Institucional de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía.



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 16 de 33



- d) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- e) Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- f) Ley Contra la Violencia Intrafamiliar.
- g) Plan Nacional de Igualdad.
- h) Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción.
- i) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- j) Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.
- k) Ley del Servicio Civil.
- l) Ley de Ética.
- m) Código de Familia.
- n) Código de Trabajo.
- o) Código Penal
- p) Contrato Colectivo del Ministerio de Economía.
- q) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW.
- r) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer- Belem Do Pará.
- s) Declaración de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- t) Convenios de la OIT núm. 100, 111, 156 y 190.

## 5. Perfil de Contratación

### 5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía, Ciencias Sociales o Ingeniería Industrial
Indispensable	Diplomado	<input checked="" type="checkbox"/>	Postgrado y/o diplomado en Género y Economía o Derechos Humanos
Deseable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría en Políticas Públicas y Género, Género y Desarrollo, Desarrollo Económico, Desarrollo Humano, Desarrollo local, de preferencia con énfasis en derechos de las mujeres o igualdad de género

Idioma: N/A



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 17 de 33

## 5.2 Competencias Técnicas

Competencias Técnicas		Requerimiento
1.	Conocimiento del Marco Normativo Nacional para la Igualdad y sus mecanismos, instancias e instrumentos creados para su operativización; Legislación Internacional y Convenios ratificados por El Salvador sobre Derechos Humanos de las mujeres, Igualdad y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Indispensable
2.	Conocimiento en la formulación, monitoreo y seguimiento de Políticas, Programas y Proyectos, que promueven la autonomía y empoderamiento Económico de las Mujeres, bajo el enfoque del Marco Lógico y Gestión de Resultados	Indispensable
3.	Conocimiento de metodologías y tipos de diagnósticos o Auditorías Participativas de Género para su elaboración	Indispensable
4.	Conocimiento en el Diseño de Políticas Institucionales de Igualdad y No Discriminación	Indispensable
5.	Conocimiento y utilización de metodologías para la formación de personas adultas	Indispensable
6.	Técnicas de redacción, presentación de informes, ortografía y archivo	Indispensable
7.	Manejo de paquetes utilitarios informáticos	Indispensable
8.	Conocimientos sobre Administración Pública	Deseable
9.	Manejo de base de datos y del programa estadístico informático Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)	Deseable
10.	Conocimiento del diseño de Sistemas de Estadísticas y Monitoreo	Deseable
11.	Conocimiento en la construcción y análisis de indicadores de género, y fichas técnicas de los mismos	Deseable
12.	Conocimiento de metodologías, planificación y ejecución para el levantamiento de Encuestas Especializadas para las Mujeres	Deseable
13.	Conocimiento del idioma inglés en nivel básico (escrito, hablado y leído)	Deseable

## 5.3 Competencias Conductuales

<b>Grupo:</b>	Personal del Servicio Gerencial – SGE	
	<b>Competencia</b>	<b>Grado</b>
	Compromiso con el Servicio Público	3
	Gestión de Equipo	4
	Impacto e Influencia	3
	Orientación a Resultados	4
	Orientación al Ciudadano	3
	Pensamiento Analítico	3

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 18 de 33

<b>Grupo:</b>	Personal del Servicio Gerencial – SGE	
	<b>Competencia</b>	<b>Grado</b>
	Pensamiento Conceptual	3
	Trabajo en Equipo	3



#### 5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
En instituciones, programas o proyectos dirigidos al fomento de los derechos humanos de las mujeres, preferiblemente para su Autonomía Económica.	De 1 a 2 años
Aplicación de metodologías y herramientas para la capacitación de personas adultas	De 1 a 2 años
Desempeño en puestos de dirección y/o gerencia, con manejo de personal	De 2 - 4 años

**Nota:** Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

#### 6. Otros Aspectos

Respeto, compromiso, transparencia, inclusión, autoconfianza, integridad, autocontrol, desarrollo de interrelaciones, liderazgo, búsqueda de información, reconocimiento de los principios rectores de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (igualdad, equidad no discriminación, respeto a las diferencias y transversalidad), comprometida con los derechos humanos de las mujeres.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 19 de 33

**Título:** Técnico/a en formación, desarrollo de cultura y capacidades con enfoque de género

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Despacho Ministerial
Unidad Inmediata:	Unidad de Género
Puesto Superior Inmediato:	Jefe/a de la Unidad de Género

### 1. Misión:



Elaborar y dar seguimiento a metodologías y herramientas técnicas para desarrollar los procesos y líneas de acción establecidas en el marco normativo nacional para la igualdad a fin de formar al personal en materia de género y construir cambios en la cultura organizacional, la estructura de funcionamiento y la gestión de procesos para llegar a ser una institución comprometida con la igualdad de género.

### 2. Supervisión Inmediata

N/A

### 3. Funciones Básicas

- a) Capacitar y brindar asistencia técnica a las direcciones en la instauración de una cultura institucional de igualdad de género, que permita fortalecer las capacidades técnicas del personal para la incorporación del enfoque de género en todos los procesos de gestión institucional interna;
- b) Realizar monitoreo y seguimiento de la implementación de acciones en materia de género para la construcción de una institución comprometida con la cultura de la igualdad de género que permita tener información sobre la forma en que se implementan las acciones, los logros y debilidades para la generación de aprendizajes y la toma de medidas correctivas;
- c) Elaborar normativas y herramientas técnicas útiles y operativas (lineamientos, guías, manuales, etc.) que permitan avanzar en la construcción de una cultura institucional para la igualdad de género;
- d) Apoyar en el diseño de propuesta metodológica y de contenidos del Plan Anual de Capacitación en temas de género y del Plan de Conmemoración Anual que permita la sensibilización y la difusión de conocimientos en la materia;
- e) Apoyar en la implementación del Plan de Conmemoración Anual;
- f) Apoyar en la propuesta de contenido, diseño y aspectos necesarios para la implementación de campañas comunicacionales de sensibilización interna y externa para la promoción de igualdad de género y derechos humanos de hombres y mujeres;
- g) Participar, dar seguimiento y representar de forma suplente al Ministerio de Economía ante los mecanismos de coordinación interinstitucional del ISDEMU y otros relacionados, por delegación de titulares y jefatura inmediata;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 20 de 33

- h) Elaborar, ejecutar e informar, según requerimiento de la jefatura inmediata, el plan anual individual de trabajo;
- i) Apoyar en las actividades administrativas y de logística que sean necesarias en la operatividad de la Unidad;
- j) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata de conformidad a la naturaleza del puesto.



#### 4. Contexto del Puesto de trabajo

##### 4.1 Resultados Principales

- a) Personas capacitadas en la instauración de una cultura institucional de igualdad de género;
- b) Avance de la incorporación del enfoque de género en la cultura institucional del Ministerio de Economía;
- c) Documentos normativos y herramientas técnicas propuestas para avanzar en la construcción de una cultura institucional para la igualdad de género;
- d) Propuesta metodológica y de contenidos del Plan Anual de Capacitación en temas de género y del Plan de Conmemoración Anual presentada;
- e) Sensibilización del personal mediante la realización de acciones conmemorativas;
- f) Fortalecida la sensibilización al personal sobre la transversalización del enfoque de género y las apuestas en materia de igualdad en la gestión gubernamental;
- g) Representación ejercida
- h) Plan anual individual de trabajo e informes de su ejecución presentados según requerimiento de la jefatura inmediata;
- i) Actividades administrativas y logísticas de la unidad, ejecutadas a través del apoyo brindado.

##### 4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del Ministerio de Economía.
- b) Manual de Organización y Funciones
- c) Política de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía
- d) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.
- e) Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- f) Ley contra la Violencia Intrafamiliar
- g) Plan Nacional de Igualdad.
- h) Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y su Plan de Acción
- i) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- j) Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.
- k) Código de Familia

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 21 de 33

- l) Código de Trabajo.
- m) Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer-CEDAW.
- n) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer- Belem Do Pará.
- o) Declaración de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- p) Convenios de la OIT núm. 100, 111, 156 y 190.

## 5. Perfil de Contratación



### 5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, o Psicología
Indispensable	Diplomado	<input checked="" type="checkbox"/>	Postgrado y/o diplomado en Género y Economía o Derechos Humanos.
Deseable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría en Políticas Públicas y Género, Género y Desarrollo, Desarrollo Económico, Desarrollo Humano, Desarrollo local, de preferencia con énfasis en derechos de las mujeres o igualdad de género.

Idioma: N/A

### 5.2 Competencias Técnicas

Competencias Técnicas	Requerimiento
1. Conocimiento del Marco Normativo Nacional para la Igualdad y sus mecanismos, instancias e instrumentos creados para su operativización; legislación internacional y convenios ratificados por El Salvador sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad y vida libre de violencia para las mujeres	Indispensable
2. Conocimiento en la formulación, monitoreo y seguimiento de políticas, programas y proyectos, que promueven la construcción de una cultura institucional para la igualdad, bajo el enfoque del Marco Lógico y Gestión por Resultados	Indispensable
3. Conocimiento y elaboración de metodologías y tipos de diagnósticos o Auditorias Participativas de Género	Indispensable



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 22 de 33

4.	Conocimiento en el diseño políticas institucionales de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia	Indispensable
5	Conocimiento básico en el diseño de campañas comunicacionales sobre derechos humanos de las mujeres y hombres	Indispensable
6.	Técnicas de redacción, presentación de informes, ortografía y archivo	Indispensable
7.	Conocimiento y utilización de metodologías para la formación de personas adultas	Indispensable
8.	Manejo de paquetes de ofimática (Word, Excel y PowerPoint)	Indispensable
9.	Manejo de base de datos y del programa estadístico informático Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)	Deseable
10.	Conocimiento en el diseño de Sistemas de Estadísticas y Monitoreo.	Deseable
11.	Conocimiento en la construcción y análisis de indicadores de género, y fichas técnicas de los mismos	Deseable
12.	Conocimiento de metodologías, planificación y ejecución para el levantamiento de Encuestas Especializadas para las Mujeres	Deseable
13.	Conocimiento del idioma inglés en nivel básico (escrito, hablado y leído)	Deseable

### 5.1 Competencias Conductuales

<b>Grupo:</b>	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	<b>Competencias Conductuales</b>	<b>STE - Grado</b>
	Búsqueda de Información	3
	Compromiso con el Servicio Público	2
	Impacto e Influencia	2
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Pensamiento Analítico	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	2
	Trabajo en Equipo	2



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 23 de 33



### 5.3 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
En instituciones, programas o proyectos dirigidos al fomento de los derechos humanos de las mujeres, preferiblemente para la construcción de una cultura institucional para la igualdad.	De 2 - 4 años
Aplicación de metodologías y herramientas para la capacitación de personas adultas.	De 2 - 4 años

**Nota:** Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

### 6. Otros Aspectos

Respeto, compromiso, transparencia, inclusión, autoconfianza, integridad, autocontrol, desarrollo de interrelaciones, liderazgo, búsqueda de información, reconocimiento de los principios rectores de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (igualdad, equidad no discriminación, respeto a las diferencias y transversalidad), comprometida con los derechos humanos de las mujeres.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 24 de 33

**Título: Técnico/a Jurídico/a**

Institución:	Ministerio de Economía		
Unidad Superior:	Despacho Ministerial		
Unidad Inmediata:	Unidad de Género		
Puesto Inmediato:	Superior	Jefe/a de la Unidad de Género	

**1. Misión, Visión y Objetivo:**

**Misión:**



Brindar asesoría jurídica, asistencia técnica y desarrollar procesos de armonización de la normativa institucional interna con relación a los compromisos reconocidos en el Marco Normativo para la Igualdad.

**2. Supervisión Inmediata**

N/A

**3. Funciones Básicas**

- a) Elaborar un plan de capacitación y la identificación de áreas de capacidades o necesidad de apoyo para instalar capacidad de análisis de la perspectiva de igualdad y no discriminación relacionados con la armonización de la normativa institucional interna y el Marco Normativo para la Igualdad;
- b) Ejecutar el plan de capacitación y brindar asistencia técnica a las direcciones para el desarrollo de la armonización de su normativa interna con el Marco Normativo para la Igualdad;
- c) Diseñar propuesta metodológica y el contenido del Plan Anual de armonización Anual;
- d) Acompañar al equipo de trabajo de armonización al interior de cada unidad organizativa;
- e) Realizar monitoreo y seguimiento del Plan de Trabajo Anual de la normativa interna a armonizar y del Plan de capacitación;
- f) Elaborar normativas y herramientas técnicas útiles y operativas (lineamientos, guías, manuales, etc.) que permitan avanzar con el proceso de armonización de las unidades organizativas;
- g) Asesorar jurídicamente a la jefatura en la ejecución y funcionamiento de la Unidad de Género, procurando que todos los actos jurídicos administrativos se enmarquen dentro del ordenamiento legal vigente;
- h) Brindar opiniones técnicas-jurídicas a solicitud de la jefatura, vinculadas al Marco Normativo Nacional e Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres;



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 25 de 33

- i) Realizar en coordinación con la jefatura el monitoreo y seguimiento del Plan Anual de Armonización y del Plan Anual de Capacitación;
- j) Apoyar a la jefatura en las acciones de prevención de violencia contra las mujeres para crear un ambiente libre de violencia en el Ministerio de Economía;
- k) Apoyar la implementación del Protocolo de prevención y atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación del Ministerio de Economía;
- l) Realizar en coordinación con la jefatura el monitoreo, seguimiento y evaluación del Protocolo de prevención y atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación del Ministerio de Economía;
- m) Elaborar, ejecutar e informar, según requerimiento de la jefatura inmediata, el plan anual individual de trabajo;
- n) Apoyar en las actividades administrativas y de logística que sean necesarias en la operatividad de la Unidad;
- o) Realizar otras funciones que le sean delegadas por el (la) superior inmediato(a) de conformidad a la naturaleza del puesto.

#### **4. Contexto del Puesto de trabajo**

##### **4.1 Resultados Principales**

- a) Plan de capacitación y asistencia técnica elaborado y presentado, para instalar capacidad de análisis de la perspectiva de igualdad y no discriminación;
- b) Personas capacitadas en procesos de armonización de la normativa interna y el Marco Normativo para la Igualdad;
- c) Propuesta metodológica y de contenidos del Plan Anual de Armonización elaborado y presentado;
- d) Propuestas de armonización elaboradas y presentadas;
- e) Avances y resultados en la implementación de los planes: de armonización y capacitación;
- f) Documentos normativos y herramientas técnicas propuestas para avanzar en la armonización de la normativa interna;
- g) Jefatura de la Unidad asesorada jurídicamente en la ejecución de la gestión de conformidad a lo establecido en la legislación aplicable a la Unidad de Género;
- h) Opiniones técnicas jurídicas emitidas.
- i) Informe de ejecución del Plan Anual de armonización y del Plan de Capacitación
- j) Apoyo en el diseño y formulación de Estrategia de Prevención;
- k) Apoyo en casos y atenciones a mujeres que enfrentan hechos de violencia al interior del Ministerio diligenciados a través de la ruta establecida en el Protocolo de Prevención

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 26 de 33

y Atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación.

- l) Apoyo en la elaboración de informe de estadísticas de casos y atenciones y del monitoreo y evaluación de la aplicación del Protocolo de Prevención y Atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación.
- m) Plan anual individual de trabajo presentado e informes de su ejecución, según requerimiento de la jefatura inmediata.
- n) Actividades administrativas y logísticas de la unidad, ejecutadas a través del apoyo brindado.



#### 4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- b) Manual de Organización y Funciones
- c) Política de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía
- d) Protocolo de Prevención y Atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación.
- e) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
- f) Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
- g) Ley contra la Violencia Intrafamiliar
- h) Plan Nacional de Igualdad.
- i) Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y su Plan de Acción.
- j) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- k) Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.
- l) Código de Familia
- m) Código de Trabajo.
- n) Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer-CEDAW.
- o) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer- Belem Do Pará.
- p) Declaración de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- q) Convenios de la OIT núm. 100, 111, 156 y 190.

### 5. Perfil de Contratación

#### 5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Ciencias Jurídicas, abogada(o) o abogada(o) y Notaria(o)



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 27 de 33

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Diplomado	<input checked="" type="checkbox"/>	Formación especializada en derechos humanos de las mujeres
Deseable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría en Género, Maestría o Ciencias Políticas

Idioma: N/A

## 5.2 Competencias Técnicas

Competencias Técnicas	Requerimiento
1. Conocimiento de la teoría de género, con un profundo conocimiento del marco normativo nacional e internacional relacionado con los Derechos de las Mujeres y de los mecanismos e instancias creadas para su operativización	Indispensable
2. Enfoque de Derechos Humanos e Igualdad de Género	Indispensable
3. Conocimiento del enfoque de género	Indispensable
4. Técnicas de redacción, presentación de informes, ortografía y archivo	Indispensable
5. Conocimiento y utilización de metodologías para la formación de personas adultas	Indispensable
6. Manejo de paquetes de ofimática (Word, Excel y PowerPoint)	Indispensable
7. Conocimiento y aplicación de protocolos de prevención e intervención institucional para el tratamiento de hechos de violencia de género	Indispensable
8. Capacidad de redacción de informes técnicos de registro y seguimiento de casos de hechos de violencia de género, así como para la aplicación de rutas institucionales.	Indispensable
9. Conocimiento en metodologías y procesos para la armonización de normativas internas con el Marco Nacional para la Igualdad de Género.	Indispensable
10. Seguimiento y monitoreo de proyectos y/o políticas públicas	Deseable
11. Conocimiento y elaboración de metodologías y tipos de diagnósticos o Auditorias Participativas de Género.	Deseable
12. Conocimiento en el diseño políticas institucionales de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia	Deseable
13. Conocimiento del idioma inglés en nivel básico (escrito, hablado y leído)	Deseable

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 28 de 33

## 5.2 Competencias Conductuales

<b>Grupo:</b>	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	<b>Competencias Conductuales</b>	<b>STE - Grado</b>
	Búsqueda de Información	3
	Compromiso con el Servicio Público	2
	Impacto e Influencia	2
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Pensamiento Analítico	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	2
	Trabajo en Equipo	2



## 5.3 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
En instituciones, programas o proyectos dirigidos a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, preferiblemente con conocimientos en armonización normativas internas institucionales con el Marco Normativo para la Igualdad	De 2 - 4 años
Aplicación de metodologías y herramientas para la capacitación de personas adultas y la coordinación de equipos de trabajo	De 2 - 4 años

**Nota:** Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

## 6. Otros Aspectos

Respeto, compromiso, transparencia, inclusión, autoconfianza, integridad, autocontrol, desarrollo de interrelaciones, liderazgo, búsqueda de información, reconocimiento de los principios rectores de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (igualdad, equidad no discriminación, respeto a las diferencias y transversalidad), comprometida con los derechos humanos de las mujeres.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 29 de 33

## Título: Técnica/o en Autonomía Económica

Institución:	Ministerio de Economía		
Unidad Superior:	Despacho Ministerial		
Unidad Inmediata:	Unidad de Género		
Puesto Inmediato:	Superior	Jefe/a de la Unidad de Género	

### 1. Misión, Visión y Objetivo:

#### Misión:

Desarrollar instrumentos, herramientas y asistencia técnica a las unidades organizativas del Ministerio de Economía para incorporar en los programas/proyectos y servicios, el enfoque de igualdad de género y promover acciones institucionales de fomento y fortalecimiento de los sectores productivos para la promoción de la autonomía económica de las mujeres y la implementación de estrategias que fortalezcan las acciones de igualdad en lo laboral y el empleo en el país.



### 2. Supervisión Inmediata

N/A

### 3. Funciones Básicas

- a) Capacitar y brindar asistencia técnica a las direcciones para la incorporación del enfoque género en los servicios brindados a empresarias/os y ciudadanía en general, permitiendo fortalecer las capacidades técnicas del personal que brinda dichos servicios;
- b) Realizar monitoreo y seguimiento de la implementación de acciones en materia de género en los servicios que permita tener información sobre la forma en que se implementan, los logros y debilidades para la generación de aprendizajes y la toma de medidas correctivas;
- c) Elaborar normativas y herramientas técnicas útiles y operativas (lineamientos, guías, manuales, etc.) para incorporar el enfoque de género en los servicios que brinda el Ministerio y con ello implementar acciones y promover la autonomía económica de las mujeres;
- d) Diseñar propuesta metodológica y de contenidos del Plan Anual de Capacitación en temas de género y empoderamiento económico de las mujeres que permita la fortalecer capacidades del personal y de los sectores productivos meta, atendidos por el ministerio;
- e) Apoyar en la formulación e implementación de estrategias que fortalezcan las acciones de igualdad en lo laboral y el empleo en el país.
- f) Ejecutar el plan de capacitación en temas de género y empoderamiento económico de las mujeres;



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 30 de 33

- g) Elaborar, ejecutar e informar, según requerimiento de la jefatura inmediata, el plan anual individual de trabajo;
- h) Participar, dar seguimiento y representar de forma suplente al Ministerio de Economía ante los mecanismos de coordinación interinstitucional del ISDEMU y otros relacionados, por delegación de titulares y jefatura inmediata;
- i) Apoyar en las actividades administrativas y de logística que sean necesaria en la operatividad de la Unidad;
- j) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata de conformidad a la naturaleza del puesto.



#### 4. Contexto del Puesto de trabajo

##### 4.1 Resultados Principales

- a) Personas capacitadas para la incorporación del enfoque de género en los programas, proyectos y servicios del MINEC;
- b) Avance de la incorporación del enfoque de género en la ejecución de programas, proyectos, planes y servicios que brinda el MINEC.
- c) Documentos normativos y herramientas técnicas propuestas para avanzar en la incorporación del enfoque de género en los programas, proyectos, planes y servicios del MINEC.
- d) Propuesta metodológica y de contenidos del Plan Anual de Capacitación presentada, con temáticas que permitan avanzar en la incorporación del enfoque de género en los servicios del MINEC.
- e) Estrategias diseñadas e implementadas a través del apoyo brindado
- f) Plan de capacitación ejecutado
- g) Plan anual individual de trabajo presentado e informes de su ejecución, según requerimiento de la jefatura inmediata.
- h) Representación ejercida
- i) Actividades administrativas y logísticas de la unidad, ejecutadas a través del apoyo brindado.

##### 4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- b) Manual de Organización y Funciones
- c) Política de Igualdad y No Discriminación del Ministerio de Economía
- d) Protocolo de Prevención y Atención a mujeres que enfrentan hechos de violencia basada en género y discriminación.
- e) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
- f) Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 31 de 33

- g) Ley contra la Violencia Intrafamiliar
- h) Plan Nacional de Igualdad.
- i) Política Nacional para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y su Plan de Acción.
- j) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- k) Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.
- l) Código de Familia
- m) Código de Trabajo.
- n) Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer-CEDAW.
- o) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer- Belem Do Pará.
- p) Declaración de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- q) Convenios de la OIT núm. 100, 111, 156 y 190.

## 5. Perfil de Contratación



### 5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía, Ciencias Sociales, o Ingeniería Industrial.
Indispensable	Diplomado	<input checked="" type="checkbox"/>	Postgrado y/o Diplomado en Género y Economía o Derechos Humanos.
Deseable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría en Políticas Públicas y Género, Género y Desarrollo, Desarrollo Económico, Desarrollo Humano, de preferencia con énfasis en derechos de las mujeres o igualdad de género.

Idioma: N/A

### 5.2 Competencias Técnicas



Competencias Técnicas	Requerimiento
1. Conocimiento del Marco Normativo Nacional para la Igualdad de Género, de la Legislación Internacional y Convenios ratificados por El Salvador sobre Derechos Humanos, Igualdad y Vida Libre de Violencia para las Mujeres y las relacionadas al ámbito económico.	Indispensable

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 32 de 33

2.	Conocimientos de los mecanismos, instancias e instrumentos creados para operativizar el Plan Nacional de Igualdad	Indispensable
3.	Conocimiento en la formulación, monitoreo y seguimiento de políticas, programas y proyectos, que promueven la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres, con enfoque del Marco Lógico y Gestión por Resultados.	Indispensable
4.	Conocimiento de metodologías y diagnósticos para identificar dificultades y potencialidades que enfrentan las mujeres para conseguir su autonomía económica.	Indispensable
5.	Conocimiento en el diseño de programas y proyectos especializados para promover la autonomía económica de las mujeres.	Indispensable
6.	Conocimiento y utilización de metodologías para la formación de personas adultas	Indispensable
7.	Técnicas de redacción, presentación de informes, ortografía y archivo	Indispensable
8.	Manejo de paquetes de ofimática (Word, Excel y Power Point)	Indispensable
9.	Manejo de base de datos y del programa estadístico informático Statistical Package for the Social Sciences (SPSS)	Deseable
10.	Conocimiento del diseño de Sistemas de Estadísticas y Monitoreo.	Deseable
11.	Conocimiento en la construcción y análisis de indicadores de género y fichas técnicas de los mismos.	Deseable
12.	Conocimiento de metodologías, planificación y ejecución para el levantamiento de Encuestas Especializadas para las Mujeres.	Deseable
13.	Conocimiento del idioma inglés en nivel básico (escrito, hablado y leído)	Deseable

### 5.3 Competencias Conductuales

<b>Grupo:</b>	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	<b>Competencias Conductuales</b>	<b>STE - Grado</b>
	Búsqueda de Información	3
	Compromiso con el Servicio Público	2
	Impacto e Influencia	2
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Pensamiento Analítico	3

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-UG-4.0	
		Vigencia: Julio 2021	
Manual de Organización y Funciones de la <i>Unidad de Género</i>			
Ministerio de Economía			Página 33 de 33

Preocupación por el Orden y la Calidad	2
Trabajo en Equipo	2

#### 5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
En instituciones, programas o proyectos dirigidos al fomento de los derechos humanos de las mujeres, preferiblemente para su autonomía económica.	De 1 a 2 años
Aplicación de metodologías y herramientas para la capacitación de personas adultas.	De 1 a 2 años
Diseño de políticas, programas o proyectos para el fomento de la autonomía económica de las mujeres	De 2 - 4 años

**Nota:** Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

#### 6. Otros Aspectos

Respeto, compromiso, transparencia, inclusión, autoconfianza, integridad, autocontrol, desarrollo de interrelaciones, liderazgo, búsqueda de información, reconocimiento de los principios rectores de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (igualdad, equidad no discriminación, respeto a las diferencias y transversalidad), comprometida con los derechos humanos de las mujeres.